



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 1013/2015

Ficha 2380/2011

Montevideo, 14 de diciembre de 2015.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) que durante los días 28 de diciembre de 2015 y 25 de enero del año próximo, se realizarán obras de reparación de los pisos en la tercera planta del Palacio de los Tribunales, motivo por el cual los Juzgados que allí se sitúan deberán mudar la totalidad de sus bienes a efectos de despejar completamente el área de trabajo;

II) que en virtud del volumen e importancia de dicha mudanza se considera que la tarea insumirá un lapso no menor a tres días;

III) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia y otorgar a las oficinas el tiempo mínimo necesario para reorganizarse de forma que, una vez puesta en funcionamiento, no se desvirtúe el servicio con acciones propias de la instalación, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionarán las oficinas durante los período en que se realicen las mudanzas;

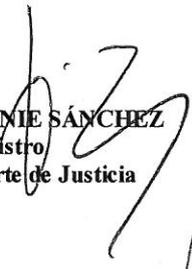
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley n° 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.,

RESUELVE:

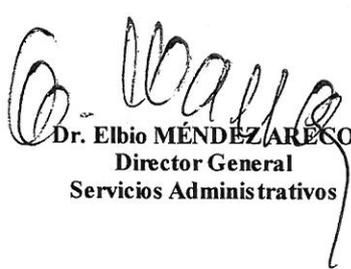
1°.- Declarar inhábiles, para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 1° y 10°, 2° y 11° y 3° y 12° turnos, los días 21, 22 y 23 de diciembre de corriente año, sin perjuicio de la celebración de las audiencias ya fijadas.-

2°.- Comuníquese.-


Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge T. LARRIEUX
Presidente Interino
Suprema Corte de Justicia


Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos